BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 190 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3639** de fecha 15 de diciembre de 2022, se autoriza la adquisición de vestuario corporativo para funcionarios de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, por medio de Convenio Marco ID 1829003.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1180**, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación devuelve sin gestionar a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato la solicitud de compra por inconsistencia en lo solicitado e identificación de Convenio Marco.

3.- El **Memorándum N° 1211**, de fecha 30 de diciembre de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de tarjeta giftcard de vestuario y dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3639/2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Carro de Compras-Portal de Mercado Público, ID 1829003, por la suma de $13.385.988.-.
- Memo N° 929, de fecha 23.12.2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el que remite a la SECPLA pedido de compra para la adquisición de vestuario corporativo.
- Pedido de Compra N° 045681, de fecha 23.12.2022 de la DIMAAO, adquisición de tarjeta giftcard de vestuario.
- Términos de Referencia para Compra por Convenio Marco "Adquisición de Tarjeta Giftcard Vestuario", elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Detalle del vestuario a adquirir.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la adquisición.

5.- La Observación, de fecha 10 de enero de 2023, realizada por la Dirección de Control al borrador del decreto alcaldicio que autoriza la adquisición de tarjeta giftcard; informada a la Secretaría Comunal de Planificación, a través de correo electrónico, de fecha 11 de enero de 2023.

6.- El Correo Electrónico, de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual se remite la subsanación a la observación realizada.

7.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 72**, de fecha 16 de enero de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto y Rendiciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto** el **Decreto Alcaldicio N° 3639** de fecha 15 de diciembre de 2022, que sanciona la adquisición de vestuario corporativo para funcionarios de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, por inconsistencia entre lo solicitado y el ID del Convenio Marco.

2.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco de tarjeta giftcard Vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.		1829003	1	$13.385.988.-	$13.385.988.-
Subtotal					$13.385.988.-
I.V.A. 19%					**Exento**
TOTAL FINAL					**$13.385.988.-**

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 280102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2023\Adquisición Vestuario para Funcionarios DIMAAO.doc